

MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-9289 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 10/2018, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha de 16 octubre de 2018, el expediente de modificación de créditos número 10/2018 del presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 7 de las bases de ejecución del presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 16 de octubre de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/9289

CVE-2018-9289